

### OBJETIVOS:

El Sistema Fiscal Español permite que todas las empresas que realizan actividades y proyectos de I+D+i puedan beneficiarse de importantes deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

El R.D. 1432/2003 regula el procedimiento de emisión por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de los **INFORMES MOTIVADOS DE CARÁCTER VINCULANTE -PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-** relativos al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos, a los efectos de aplicación e interpretación de la deducción por actividades de I+D+i.

La solicitud de dicho informe motivado debe ir acompañada de un informe técnico de calificación de las actividades e identificación de los gastos e inversiones asociadas a investigación, desarrollo o innovación, emitido por una entidad acreditada por ENAC.

Este INFORME TÉCNICO DE CALIFICACIÓN ES EL RESULTADO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN del proyecto de I+D+i de la empresa solicitante en cuestión.

Nosotros le ayudamos en el proceso de consecución del Informe Motivado que asegura una deducción vinculante ante la Agencia Tributaria, a través de la certificación de proyectos conforme a la norma UNE166001 y al RD1432/2003.

### BENEFICIARIOS:

Pueden ser beneficiarias de los incentivos fiscales a la I+D+i todas las empresas ubicadas en el estado español (sujetas al Impuesto sobre Sociedades) que hayan financiado actividades o proyectos de I+D+i (realizadas directamente o subcontratadas a otras entidades), independientemente del tamaño de la empresa, del sector de actividad y del resultado final del proyecto.

### METODOLOGÍA:

1. Diagnóstico de la cartera de proyectos y cuantificación de las posibles deducciones. GRATUITO
2. Formalización documental de los proyectos de I+D+i:
  - a) Identificación de actividades de I+D+i y cuantificación de gastos imputables, según los criterios establecidos por la Administración.
  - b) Configuración de las Memorias Técnico-Económicas del Proyecto según requisitos establecidos en RD 1432/2003 y según Norma UNE 166001.
  - c) Generación y recopilación de registros y evidencias documentales de los costes imputables al proyecto.
3. Acompañamiento en el proceso de certificación:
  - a) Redacción de la solicitud de la certificación del proyecto.
  - b) Aportación a la Entidad Certificadora de evidencias documentales de la planificación y ejecución proyecto.
  - c) Acompañamiento en la auditoría técnico-económica.
4. Solicitud al Ministerio del Informe Motivado.
5. Cálculo de la deducción fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

### IMPORTE GENERAL DE LAS DEDUCCIONES:

#### Actividades I+D:

- Entre el 25% y 42% de los gastos (personal, amortizaciones, colaboraciones externas, materiales y fungibles...)
- 8% de las inversiones en inmovilizado.
- Hasta 59% de los gastos de personal dedicado en exclusiva a I+D

#### Actividades Innovación:

- 8% de los gastos.

### NUESTRA EXPERIENCIA:

SERVIGUIDE lleva desde 2004 ayudando a las empresas certificar su I+D+i. En 2008 tramitamos casi un tercio de todas las solicitudes de Informe Motivado realizadas en la CC.AA. de Galicia.